



CONCEJO DELIBERANTE DE RIO CEBALLOS
Avda. San Martín 4.400- 1º Piso- C.P. 5.111- Río Ceballos- Córdoba
Tel./ Fax: (03543) 45-0301.-

ORDENANZA N° 1661/08

FUNDAMENTOS

Actualmente el Gimnasio “Arnaldo Ciacci” es utilizado por los ciudadanos de nuestra ciudad para eventos deportivos, encuentros de distintas organizaciones, recitales, etc. El nombrado gimnasio, no se encuentra en este momento acondicionado adecuadamente para estos tipos de eventos, ocasionando grandes molestias a los vecinos, debido a la música alta y a los fuertes ruidos. Por esta razón, es necesario realizar la “Corrección Acústica”, la cual además, brindará un mejor sonido para los grandes recitales que se ofrezcan en la temporada turística.

Los niveles sonoros y vibratorios del Gimnasio “Arnaldo Ciacci”, superan los permitidos por las Ordenanzas Números 1392/04 y 1394/04.

Dicha corrección acústica, demandaría una gran inversión por parte del D.E.M., inversión que en este momento, la Municipalidad no se encuentra en condiciones de afrontar, debido a la cantidad de obras públicas que está realizando.

Es por ello, que resulta favorable y necesario la celebración de un convenio entre la Municipalidad de Río Ceballos y el Sr. Walter, Cavallin, DNI. N° 20.817.590. por el cual éste aportará los materiales necesarios para realizar la “Corrección Acústica” de acuerdo al Anexo I del Convenio , que forma parte del presente;

Por todo ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CEBALLOS

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art.1º-) AUTORÍCESE: al D.E.M. a celebrar el referido convenio (cuya copia forma parte de la presente) con el Señor Walter, Cavallin D.N.I. N° 20.817.590, según los términos expuestos precedentemente.-

Art.2º-) COMUNÍQUESE , publíquese , pase al Registro Municipal y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS, EN SESIÓN ORDINARIA 20ma, DE FECHA 18 de JUNIO DE 2008, CONSTANDO EN ACTA N° 1248.-
